

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por el Hospital Área Valcheta – Servicio Salud Mental, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “*I Jornadas provinciales de alcoholismo*”, a llevarse a cabo en la localidad de Valcheta, los días 10 y 11 de Noviembre de 2011, destinado a docentes de todos los niveles, organizadas por el Servicio de Salud Mental del Hospital Area Valcheta;

Que estas jornadas tienen como objetivo generar un espacio de capacitación, reflexión y formación de los equipos de salud instalando públicamente la temática mediante estrategias de sensibilización tendiente a incrementar el compromiso social y reducir los altos niveles de tolerancia frente al uso nocivo del alcohol promover espacios de intercambio, actualización y producción de contenidos referidos al papel de la educación en el presente y en el Futuro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “*I Jornadas provinciales de alcoholismo*” a llevarse a cabo en la localidad de Valcheta, los días 10 y 11 de Noviembre de 2011, destinado a docentes de todos lo niveles, organizadas por el Servicio de Salud Mental del Hospital Area Valcheta.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Profesional de Educación.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2808

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General